



CONVIÉRTASE EN UN PROVEEDOR EN EL HOGAR

ADMINISTRACION DE SERVICIOS SOCIALES

¿Qué es el Proyecto Hogar?

El Proyecto Hogar (Project Home, en inglés) es un programa que proporciona vivienda a adultos que necesitan supervisión y asistencia con las actividades de la vida diaria y que no pueden vivir solos. Los proveedores de Project Home ofrecen atención en sus propios hogares a una o cuatro personas que tienen una discapacidad.

Los proveedores deben estar certificados por el administrador de casos del Departamento de servicios sociales local. La certificación puede incluir una inspección de seguridad ambiental y una de seguridad contra incendios de casa.

¿Quiénes son estas personas?

Son adultos mayores de 18 años, que tienen una discapacidad mental, física o del desarrollo o que son ancianos y no pueden vivir solos. Para inscribirse en el Proyecto Hogar, los domiciliarios potenciales deben poder vivir en un entorno familiar: para aprovechar los recursos comunitarios y las actividades del programa; y mantener o desarrollar las habilidades que necesitan para vivir en el entorno menos restrictivo posible.

¿Quién puede ser un proveedor del Proyecto Hogar?

Un proveedor puede ser alguien de 21 años de edad o más, que viva en el hogar donde se brindará el cuidado y tenga la voluntad de ayudar a un adulto con una discapacidad a continuar viviendo en la comunidad. Un proveedor debe tener ingresos suficientes para cubrir sus propios gastos domésticos sin depender de los fondos de reembolso del Proyecto Hogar.

¿Qué tipo de ayuda se le da a un proveedor?

Cada persona tiene un administrador de caso. El administrador de caso trabaja en cooperación con el proveedor y la agencia de servicios comunitarios. Cada domiciliario recibe servicios y referencias apropiadas a otros servicios comunitarios, incluidos los servicios ofrecidos a través del departamento local de servicios sociales.

¿Cuál es la función del administrador de casos?

A los clientes se les asigna un administrador de caso por el departamento local de Servicios Sociales. Los administradores de casos:

- Evalúan a la persona e informan al proveedor sus fortalezas, debilidades y necesidades actuales y potenciales, tal como se conocen en el momento de la colocación.
- Desarrollan un acuerdo del plan de servicio individualizado para la persona. El plan será reevaluado y revisado al menos cada 6 meses o según sea necesario.
- Ayudan a resolver las inquietudes relacionadas con la adaptación de la persona en el hogar y ayudarlo a obtener servicios de apoyo para maximizar su eficacia.

¿Cómo se reembolsa al proveedor?

Los proveedores son reembolsados por el cuidado de cada persona de acuerdo con sus necesidades y en base a un nivel de sistema de atención establecido por el programa Proyecto Hogar. Los reembolsos no se consideran ingresos imponibles. Los domiciliarios contribuyen al costo de su atención y pueden ser elegibles para recibir asistencia financiera del departamento local de servicios sociales a través de la Asistencia Pública para Adultos y el Programa de Asistencia Médica.